



FLACSO
ARGENTINA

Facultad
Latinoamericana de
Ciencias Sociales.
Sede Argentina.

**Área Relaciones
Internacionales.**

**Maestría en Diseño y Gestión de Programas Sociales
-Modalidad Presencial-**

Aprobado por el Consejo Académico de la Maestría, febrero 2015

REGLAMENTO GENERAL DE LA MAESTRÍA EN DISEÑO Y GESTIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES

I – REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Para solicitar la inscripción a la Maestría, los postulantes deberán contar con una licenciatura en alguna de las ciencias sociales que acredite una formación no inferior a cuatro años. Excepcionalmente se podrán aceptar egresados de otras carreras universitarias. La inscripción será decidida por el Comité de Selección tomando en cuenta los antecedentes académicos y profesionales, la motivación del solicitante, las cartas de recomendación, las entrevistas personales y todo otro elemento que el Comité de Selección de la Maestría considere pertinente.

II- REGIMEN DE ESTUDIOS

Para obtener el título que otorga la Maestría deberán aprobarse todos los cursos, seminarios y talleres incluidos en su diseño curricular, según se establece en el correspondiente Plan de Estudios y aprobar la tesis correspondiente. El estudiante tendrá un plazo máximo para la presentación de la tesis de cuatro años a partir de la fecha de ingreso a la Carrera salvo autorización de prórroga otorgada por el Consejo Superior de la FLACSO

III - TITULO

El título otorgado será el de Magister en Diseño y Gestión de Programas Sociales. Se expedirá este título de acuerdo a las atribuciones que le confieren los Reglamentos de la Institución y el Acuerdo General suscrito por la FLACSO y el Gobierno Argentino, refrendado por las leyes n° 23.703 y n° 24.300 de la República Argentina.

IV - DIRECCION Y CONSEJO ACADEMICO

EL Director Académico de la Maestría tendrá la responsabilidad de su gestión. Así, será el responsable de supervisar y coordinar el funcionamiento de la Maestría, tanto administrativo como académico, y de atender al cumplimiento adecuado de los objetivos de la misma. En la adopción de decisiones respecto del Plan de Estudios, de la designación de profesores a cargo de cursos, de la aprobación de los contenidos básicos de los programas de las materias y, en general, de todos aquellos aspectos académicos de importancia actuará en consulta y ad referendum del Consejo Académico de la Maestría.

Este Consejo estará conformado, al menos, por cuatro miembros de reconocida trayectoria académica y profesional y será el encargado y responsable último de garantizar la excelencia académica, el pluralismo y la libertad de cátedra dentro de la Maestría. El Director Académico formará parte y presidirá sus reuniones.

V - CUERPO DE PROFESORES

El cuerpo de profesores estará integrado por académicos, nacionales o extranjeros, con títulos de posgrado acordes o con trayectoria y prestigio reconocido en las asignaturas que conformen el Plan de Estudios de la Maestría. Los profesores serán designados por el Consejo Académico.

VI – REGIMEN DE CURSOS Y ELABORACIÓN DE LA TESIS

El cursado de las materias del Plan de Estudios se desarrollará en el plazo de dos años académicos, divididos en tres trimestres de, al menos, once semanas de duración. Los estudiantes deberán asistir por lo menos al ochenta por ciento de las reuniones de cada materia. Se incluirán materias optativas a elegir entre las ofrecidas en cada promoción, cuyo listado se decidirá en consideración a las necesidades profesionales y los intereses intelectuales de los alumnos.

El cursado incluirá un conjunto de actividades explícitamente definidas orientadas a asegurar que al terminar el mismo el alumno tenga un proyecto de investigación elaborado, discutido y aprobado para la elaboración de su tesis de maestría.

VII –EVALUACION DE LAS MATERIAS

La forma de evaluación de cada materia será decidida por el docente e informada con antelación al Director Académico y podrá consistir en exámenes escritos presenciales o domiciliarios, elaboración de monografías, coloquios individuales o grupales, desarrollo de ejercicios y todo otro procedimiento que asegure una apreciación adecuada de los conocimientos adquiridos por el alumno. Los profesores podrán, además, requerir trabajos prácticos o exposiciones orales durante el período del dictado, así como realizar coloquios individuales o grupales.

Las evaluaciones deberán realizarse dentro de los sesenta días de terminado el dictado de cada materia y los resultados, comunicados a los alumnos dentro de ese mismo período.

VIII - EQUIVALENCIAS

Los estudiantes podrán obtener la aprobación de hasta dos materias por reconocimiento de equivalencia de cursos aprobados en otras maestrías de la FLACSO o en otra institución reconocida de estudios superiores. La solicitud la efectuará el alumno por nota al Director Académico, acompañando el programa del curso o seminario en cuestión y la constancia oficial de la aprobación obtenida. El reconocimiento de equivalencias se otorgará sólo en el caso que el curso o seminario sea de nivel e intensidad por lo menos iguales a los de la Maestría y que tenga requisitos de promoción y calificación también comparables.

IX - TESIS

La elaboración de una investigación de posgrado se considera de una importancia formativa fundamental, en un mismo pie de igualdad que el cursado de materias obligatorias o electivas, y se tratará de promover activamente su elaboración. Para asegurarlo, las actividades programadas en esta materia serán proactivas y se desarrollarán desde el Primer año académico.

La tesis deberá constituir una demostración del nivel de los conocimientos teóricos y metodológicos adquiridos por el alumno y evidenciar un manejo satisfactorio de la información cuantitativa y cualitativa disponible, una manipulación adecuada de dichos elementos y una comunicación apropiada del desarrollo de la misma y de los resultados obtenidos.